



**DECRETO nº 235 /2016**

Visto el expediente de arrendamiento de las naves ubicadas en el vivero de empresas propiedad del Ayuntamiento de Peñafiel, sito en el Parque Empresarial "LA AZUCARERA" de Peñafiel, cuyo Pliego de condiciones fue aprobado por Decreto 94/2016, de 23 de febrero

Visto que dicha licitación fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Perfil del contratista y en el BOP nº 54 de 5 de marzo de 2016

Durante el periodo de presentación de ofertas se han presentado en plazo y forma las siguientes tal y como consta en el certificado emitido al respecto:

- D. ALBERTO ARRANZ MOLPECERES con Registro de Entrada nº 1241/2016, de fecha 31 de marzo.
- D. VICTOR MELERO CASADO con Registro de Entrada nº 1244/2016, de fecha 31 de marzo.

Constituida la mesa de contratación, se procedió, en acto público el pasado 20 de abril de 2016, a la apertura de los Sobres B, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato arrendamiento de la Nave Vivero **29-B** a **D. ALBERTO ARRANZ MOLPECERES con DNI 71163784-J**. Y de la Nave Vivero **29-A** a **D.VICTOR MELERO CASADO con DNI 71101777-Z**

Presentada en el plazo establecido la documentación requerida a **D.ALBERTO ARRANZ MOLPECERES con DNI 71163784-J** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **ARRENDAMIENTO DE NAVE-VIVERO 29A del POLÍGONO INDUSTRIAL LA AZUCARERA DE PEÑAFIEL**, por importe de **13.370€/año excluido IVA**, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones aprobado por Decreto 94/2016, de 23 de febrero y la oferta presentada, a **D. VICTOR MELERO CASADO con DNI 71101777Z**

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la formalización del contrato dentro de los plazos establecidos en la cláusula decimosexta del Pliego de condiciones.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel, 10 de mayo de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo: Roberto Díez González



Ante mí, La Secretaria,

Fdo: M<sup>a</sup> Isabel García León